

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15741 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000804/2007 Voluntario, de la deudora Concursada Ágora Gestión Integral de Obras, Sociedad Limitada y Promares Villamarchante, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B-97763031 y B-97360507, con domicilio en el Paseo Ruzafa, 11 – 9.^a, Valencia y Avenida Polideportivo, sin número, Villamarchante (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de abril de dos mil trece por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020969-1